RESOLUCIÓN N°646
Acta N° 43 – 09/12/2014

VISTO El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando la Adjudicación del Concurso de Ofertas N° 01/2015 AD – REFERENDUM CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y SEGUROS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES" *y;*

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la Adjudicación para el llamado "AD – REFERENDUM CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y SEGUROS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, en virtud del Art. 61 inc. 3) y 4) del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dice: *inc. 3) Se seleccionará a la propuesta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requerimientos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"; inc. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y, así sucesivamente.*----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 61 numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación verificado que la oferta de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., (ASEPASA), ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados, en consecuencia, constituye la oferta económica evaluada como la más baja.----------

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo de Administración recomienda adjudicar a la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) conforme recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones y los lineamientos del Dictamen N° 28 de fecha 18 de noviembre de 2014 del Comité de Evaluación.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración,

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), el llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2015 AD – REFERENDUM CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y SEGUROS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES" I.D.N° 281.918, por la suma de Gs. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES) IVA incluido, para la cobertura del seguro, por el término de 12 meses, contado a partir del 01 Enero 2015 hasta 31 de diciembre 2015, sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, a proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: **Luis Caballero Candía**, Presidente.
Bernabé Peralta;
Stela Galeano de Orue;
Roberto Cardenas;
Venancio Diaz;
Rene Medina, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Juan Zarrola
FECHA: 16/12/14
HORA: 09:00